



# GACETA PARLAMENTARIA

Legislatura:	LXIII	Poder Legislativo del Estado de Campeche, 26 de junio de de 2019		
Período:	III Ordinario	<b>MESA DIRECTIVA</b>		Gaceta No.
Año Ejercicio:	Primero	<u>DÉCIMA OCTAVA SESIÓN</u>		069
		Fecha de la Sesión	27 de junio de 2019	

ORDEN DEL DÍA.....	2
CORRESPONDENCIA.....	3
INICIATIVAS.....	4
<p>Punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud del Estado, la condonación total del pago de las sesiones de hemodiálisis de los pacientes que acuden al hospital Dr. Javier Buenfil Osorio; así como desarrollar un programa de diálisis peritoneal domiciliaria que permita mantener la sobrevida de estos pacientes, promovido por la diputada Selene del Carmen Campos Balam del grupo parlamentario del Partido Morena. ....</p>	
	4
<p>Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal, específicamente a la Secretaría de Bienestar y a Pemex, para que atienda a los jóvenes profesionistas de Atasta, Carmen, Campeche, egresados de la Universidad Tecnológica de Campeche, y resuelva su derecho humano al trabajo digno, promovido por el diputado Luis Alonso García Hernández, diputado independiente. ....</p>	
	6
<p>Punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, reformar el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el propósito de incluir el delito de “robo a comercios” dentro de los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, promovido por el diputado Alvar Eduardo Ortiz Azar del Partido Verde Ecologista de México. ....</p>	
	8
<p>Punto de acuerdo para exhortar al H. Congreso de la Unión, para que incluya el delito de “robo a comercios”, dentro del catálogo de delitos establecidos en el artículo 19 Constitucional, para que sea considerado como delito grave y el juez correspondiente pueda aplicar al prisión preventiva oficiosa, promovido por la diputada Leonor Elena Piña Sabido del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. ....</p>	
	10
DIRECTORIO .....	13

# ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. **Declaratoria de existencia de quórum.**
3. **Apertura de la sesión.**
4. **Lectura de correspondencia.**
  - *Diversos oficios turnados a la directiva.*
5. **Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.**
  - *Punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud del Estado, la condonación total del pago de las sesiones de hemodiálisis de los pacientes que acuden al hospital Dr. Javier Buenfil Osorio; así como desarrollar un programa de diálisis peritoneal domiciliaria que permita mantener la sobrevivencia de estos pacientes, promovido por la diputada Selene del Carmen Campos Balam del grupo parlamentario del Partido Morena.*
  - *Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal, específicamente a la Secretaría de Bienestar y a Pemex, para que atienda a los jóvenes profesionistas de Atasta, Carmen, Campeche, egresados de la Universidad Tecnológica de Campeche, y resuelva su derecho humano al trabajo digno, promovido por el diputado Luis Alonso García Hernández, diputado independiente.*
  - *Punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, reformar el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el propósito de incluir el delito de “robo a comercios” dentro de los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, promovido por el diputado Alvar Eduardo Ortiz Azar del Partido Verde Ecologista de México.*
  - *Punto de acuerdo para exhortar al H. Congreso de la Unión, para que incluya el delito de “robo a comercios”, dentro del catálogo de delitos establecidos en el artículo 19 Constitucional, para que sea considerado como delito grave y el juez correspondiente pueda aplicar la prisión preventiva oficiosa, promovido por la diputada Leonor Elena Piña Sabido del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*
6. **Lectura, debate y votación de dictámenes.**
7. **Lectura y aprobación de minutas de ley.**
8. **Asuntos generales.**
  - *Participación de legisladores.*
9. **Declaración de clausura de la sesión.**

# CORRESPONDENCIA

1.- El oficio No. LXIV/MD/ST/2423/19 remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

2.- La circular No. HCE/DSL/C-0206/2019 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

DOCUMENTO INFORMATIVO

# INICIATIVAS

**Punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud del Estado, la condonación total del pago de las sesiones de hemodiálisis de los pacientes que acuden al hospital Dr. Javier Buenfil Osorio; así como desarrollar un programa de diálisis peritoneal domiciliaria que permita mantener la sobrevida de estos pacientes, promovido por la diputada Selene del Carmen Campos Balam del grupo parlamentario del Partido Morena.**

La suscrita Diputada Selene del Carmen Campos Balam, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confiere los Artículos 46, 47, 48 Y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 72, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; por medio del presente ocurso presento a esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin salud la vida no es vida; es solo un estado de languidez y sufrimiento- una imagen de la muerte.

I.- El envejecimiento de la población en general y la adopción de estilos de vida nada saludables a propiciado el incremento de enfermedades crónico degenerativas, es necesario desarrollar una estrategia como bien lo ha planteado el Presidente de la República, privilegiando la medicina preventiva.

II.- Dentro de estas enfermedades crónica degenerativas, destaca la enfermedad renal crónica, la que plantea nuevo retos en cuestión de atención de la salud, ya que existe una demanda creciente en los servicios médicos y un impacto económico significativo, no solo para el sistema de salud, si no para el bolsillo de los pacientes.

III.- La principal causa de enfermedad renal crónica es la diabetes, si tenemos en consideración que en nuestro país existen 12 millones de pacientes diabéticos, y que el 40% de estos pueden padecer esta enfermedad renal crónica, de no desarrollarse una estrategia conjunta de prevención por parte de las autoridades de salud a nivel estatal como establece el Presidente de la República, para el 2025 habrán cerca de 212,000 casos y se registrarán aproximadamente 160,000 muertes relacionada a esta enfermedad, esto es, debido a que los pacientes con enfermedad renal crónica, tienen un riesgo de mortalidad 9 veces mayor en relación a la población en general.

IV.- El manejo sustitutivo de la función renal, es la única forma de prolongar la vida de estos pacientes, esto puede realizarse mediante 2 modalidades: la diálisis peritoneal a domicilio, que dicho sea de paso no la ofrece, ni se tiene un programa establecido por la Secretaría de Salud. Aunque esta modalidad de tratamiento ofrece mayor sobrevida incluso que la propia hemodiálisis, solo se limitan a ofrecer diálisis hospitalaria que no beneficia al paciente en su sobrevida, porque necesitamos un reenfoque de las estrategias de salud.

La hemodiálisis que es otra modalidad de tratamiento, es la que más se oferta a los pacientes con enfermedad renal crónica, contraviniendo lo estipulado en las guías de práctica clínica de diálisis y hemodiálisis que marcan las pautas de manejo de este tipo de pacientes. Además que esta modalidad está resultando insuficiente por la

deficiente infraestructura de máquinas, especialistas y está fuera del alcance de los pacientes de escasos recursos por sus altos costos.

**V.-** La enfermedad renal crónica está considerada como una situación catastrófica de salud pública, debido al número creciente de casos, los altos niveles de inversión y la limitación de recursos de infraestructura y humanos, así como la detección tardía, y las elevadas tasas de morbilidad y mortalidad, ocupa una de las 10 principales causas de mortalidad. La diabetes que es la causa principal de la enfermedad renal, ocupa el segundo lugar en nuestra entidad, de ahí la importancia del abordaje de esta temática con verdaderas políticas de prevención.

En Campeche hay 71 pacientes de escasos recursos, en el hospital de especialidades Dr. Javier Buenfil Osorio, que les resulta imposible costear el manejo sustitutivo de su función renal a través de la hemodiálisis, estos pacientes han tenido que comprar insumos como la solución salina al 0.9% 1000cc ,heparina de 1,000 Y 5,000 unidades, así como eritropoyetina cuando debieran otorgarse como parte del tratamiento que reciben en dicho hospital, pero una vez más la ineficiencia administrativa ocasiona daño colateral a este tipo de pacientes, que al haber desabasto en el hospital se ven en la necesidad de comprarlos.

Por todo lo anterior y en virtud de que la salud es un derecho para todos los mexicanos de acuerdo a la carta magna, es pertinente solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Campeche, en términos del artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por la urgencia y gravedad del caso, se obvie el trámite, y se trate este punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, sometiéndose a consideración del Pleno en esta sesión, su votación por la relevancia del asunto, el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.-** Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, la condonación total del pago de las sesiones de hemodiálisis de los pacientes que acuden al Hospital Dr. Javier Buenfil Osorio, ya que es imposible para los pacientes y sus familiares, costear los gastos.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaria de Salud del Estado de Campeche, desarrollar un programa de diálisis peritoneal domiciliaria, que permita mantener la sobrevivencia de estos pacientes, incluso por encima de la sobrevivencia de los pacientes que reciben hemodiálisis, porque no es ético ofrecer solo el manejo hospitalario cuando el paciente llega en malas condiciones al hospital, a falta de un programa donde se dialicen en forma diaria en sus domicilios

**TERCERO.-** Desarrollar estrategias en materia de prevención en medios de comunicación, campañas informativas en diferentes instituciones de gobierno la entidad.

**ATENTAMENTE**

San Francisco de Campeche, Camp, a 09 de mayo de 2018

**SELENE DEL CARMEN CAMPOS BALAM**  
DIPUTADA LOCAL

**Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal, específicamente a la Secretaría de Bienestar y a Pemex, para que atienda a los jóvenes profesionistas de Atasta, Carmen, Campeche, egresados de la Universidad Tecnológica de Campeche, y resuelva su derecho humano al trabajo digno, promovido por el diputado Luis Alonso García Hernández, diputado independiente.**

**CC. DIPUTADOS DE LA MESA  
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESENTE:**

El suscrito, diputado Independiente, con fundamento en los artículos 72, 73, 74 Y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a someter a la consideración de éste H. Congreso, un Punto de Acuerdo de urgente y pronta resolución, para exhortar al Gobierno Federal, específicamente a la Secretaria de Bienestar y a PEMEX para que a la brevedad posible atienda a los jóvenes profesionistas de Atasta, Carmen, Campeche, egresados de la Universidad Tecnológica de Campeche, y resuelva su derecho humano al trabajo digno.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana.

Toda persona tiene derecho a trabajar ya que el trabajo es una condición humana a través del cual se busca asegurar las necesidades básicas, para poder vivir con dignidad.

El derecho al trabajo tiene como elemento fundamental, la obligación positiva del Estado, de fomentar las circunstancias propicias para generar empleos.

La importancia del trabajo repercute en el ámbito económico, social y político, de ahí la necesidad de que usemos esta máxima tribuna para darle voz a este grupo de jóvenes profesionistas.

Estudiar una carrera y saber que hay oportunidades en el mercado laboral para desarrollarla debería ser una certeza para nuestros jóvenes y no un viacrucis con trato denigrante.

El Ejecutivo Federal a través de su Secretaría de Bienestar es el responsable de generar políticas públicas para que existan las condiciones, se creen fuentes de empleo y nuestra gente tenga acceso a una vida digna.

En Atasta Carmen, Campeche; un grupo de jóvenes profesionista egresados de la Universidad Tecnológica de Campeche han estado tocando la puerta una y otra vez a la Presidencia de la República, a los encargados de la Secretaria de Bienestar y a las compañías que tienen contratos con PEMEX para que sus peticiones de tener acceso a fuentes de empleo sean escuchadas, por eso hoy, ellos se encuentra aquí presentes, quienes me han solicitado que sea su voz ante esta máxima tribuna, ya que se encuentran artos de oficios sin respuestas, al Presidente de la Republica, a los diputados federales, a la Delegada Federal de Bienestar, y todos han hecho oídos sordos.

Como es de conocimiento público, en la Península de Atasta se encuentra asentada desde hace

aproximadamente 22 años la Planta de Nitrógeno más grande del mundo, decenas de compañías tienen contratos con PEMEX y la mano de obra foránea ha desplazado a nuestros jóvenes atastecos profesionistas, teniendo que trabajar en el campo, repartiendo garrafones de agua o de choferes de moto taxis porque ninguna de las compañías que le trabajan a PEMEX han querido contratarlos.

Nuestro Estado hace un gran esfuerzo por sostener la Universidad Tecnológica de Campeche, con la finalidad que nuestros jóvenes estén preparados en el área petrolera y puedan ingresar al mundo laboral con mejores herramientas que les permitan condiciones de vida digna.

Sin lugar a duda sabemos y reconocemos el gran sacrificio que hacen sus familias para que concluyan una carrera profesional con la esperanza de mejores condiciones laborales.

Por último les recuerdo que la península de Atasta ha sido una de las principales regiones que ha aportado grandes riquezas de su sub suelo para el desarrollo de PEMEX en nuestro país, y por generaciones hemos tenido una gran deuda social con ellos, ya que solo les hemos dejado contaminación y marginación social, hoyes tiempo que ha esta generación de Atastecos, jóvenes y profesionistas los tratemos con dignidad.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al pleno lo siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

**PRIMERO:** Se exhorte al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar y a PEMEX para que a la brevedad posible se les agende una audiencia donde se les resuelva y garantice un trabajo honesto de acuerdo a sus profesiones a los jóvenes de Atasta, Carmen, Campeche, con el fin de garantizar el bienestar de ellos y sus familias.

**SEGUNDO:** Gírese los comunicados que correspondan.

#### **TRANSITORIO:**

**UNICO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche.

#### **ATENTAMENTE**

San Francisco de Campeche, Campeche a 06 de junio de 2019

**LUIS ALONSO GARCÍA HERNÁNDEZ**  
DIPUTADO INDEPENDIENTE

**Punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, reformar el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el propósito de incluir el delito de “robo a comercios” dentro de los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, promovido por el diputado Alvar Eduardo Ortiz Azar del Partido Verde Ecologista de México.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

En mi calidad de diputado del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche y los artículos 72, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, vengo a someter a consideración del pleno, un PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS UN EXHORTO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR EL DELITO DE ROBO A COMERCIO DENTRO DE LOS DELITOS QUE EL JUEZ ORDENARA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSAMENTE, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los principales problemas de los comercios en México y por ende Campeche es la inseguridad.

Los gastos en seguridad siguen aumentando para los empresarios, así como las pérdidas por los productos robados.

Las pequeñas y medianas empresas son las más golpeadas, no necesariamente por la cantidad de delitos que se presentan contra este sector, sino porque son los que tienen menos recursos para invertir en seguridad y es el grupo para el que las pérdidas son más sensibles.

Cuando ocurre el robo a estos sectores y en caso de que el probable responsable haya sido capturado y procesado como lo mandatan nuestras leyes, es muy factible que vuelvan a reincidir e inclusive tomar venganza de quienes tomaron la iniciativa de actuar conforme a derecho y realizar la denuncia correspondiente.

Hace falta esta reforma por el incremento en la incidencia de este delito, para así brindar la seguridad necesaria.

El robo a negocios atenta contra la economía de todos al poner en riesgo los empleos que se generan; y en algunos casos extingue fuentes de trabajo, porque al no existir prisión preventiva, los delincuentes amedrenten e incluso desplacen a los propietarios.

Es preciso establecer que la prisión preventiva oficiosa se encuentra establecida dentro de las disposiciones del artículo 19 de nuestra Carta Magna. Lo anterior deriva en que esta disposición por sí misma alcance un criterio de presunción de legalidad y constitucionalidad, por encontrarse establecida dentro del texto de nuestra norma jurídica fundamental.

Sin perder de vista que la prisión preventiva oficiosa, es una medida cautelar y no punitiva, por lo que ésta puede ser utilizada, siempre y cuando tenga como finalidad lo que establece por sí mismo el criterio constitucional, el



uso de la prisión preventiva oficiosa, al tener una finalidad conocida, no violenta el principio de presunción de inocencia por sí mismo.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al pleno el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

**Número** \_\_\_\_\_

UNICO: EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESUELVE EMITIR UN PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS UN EXHORTO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR EL DELITO DE ROBO A COMERCIO DENTRO DE LOS DELITOS QUE EL JUEZ ORDENARA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSAMENTE.

**ATENTAMENTE**

**ALVAR EDUARDO ORTIZ AZAR**  
**DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
San Francisco de Campeche, Campeche a 25 de junio del 2019.

**Punto de acuerdo para exhortar al H. Congreso de la Unión, para que incluya el delito de “robo a comercios”, dentro del catálogo de delitos establecidos en el artículo 19 Constitucional, para que sea considerado como delito grave y el juez correspondiente pueda aplicar la prisión preventiva oficiosa, promovido por la diputada Leonor Elena Piña Sabido del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
Presente.

La suscrita Diputada Leonor Elena Piña Sabido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como los Artículos 47 fracción I, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, someto a esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para realizar un atento y respetuoso exhorto a la al H. Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus competencias incluya el delito de **ROBO A COMERCIO**, dentro de los delitos que el artículo 19 Constitucional para solicitar sea considerado como delito grave y el juez correspondiente pueda aplicar la prisión preventiva oficiosa, iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

El delito de robo a comercios es altamente repudiado por la sociedad, ya que además del daño patrimonial que ocasionan, generan perjuicios colaterales a las víctimas, a sus familiares y amigos, así como a la sociedad en su conjunto, toda vez que produce un temor generalizado y una sensación de inseguridad que, a su vez, inhibe el desarrollo económico y social del Estado.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio pondera las figuras de presunción de inocencia; e incentiva el uso de medios alternativos para la solución de controversias, con ellos el estado garantiza un mejor acceso a la justicia y mayor protección a los derechos humanos.

Sin embargo, en el caso de robo a comercios, proponemos la prisión preventiva oficiosa ya que esto no afectaría las características del Nuevo modelo sino que lo fortalecería.

En estos delitos no puede dejarse en libertad a quien los comete puesto que se trata de personas que en la búsqueda de un lucro fácil, se arriesgan a realizar acciones deleznable, poniendo en riesgo la integridad física y psicológica de sus víctimas, razón por la cual se corre el riesgo de que se evadan de la acción de la justicia y no puedan llevarse a cabo acuerdos reparadores a los que tienen derecho los sujetos pasivos del delito de robo a comercio.

Además si pensamos claramente podemos ver que al dejar en libertad a los autores del robo a un comercio, el sistema estaría re victimizando a los que sufrieron las consecuencias de esta conducta, con lo que a la vez se incrementa el sentimiento de desconfianza e inseguridad social en las autoridades encargadas de impartir justicia.

En la ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU en la resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985, en el apartado de ACCESO A LA JUSTICIA Y TRATO JUSTO, se ordena lo siguiente:

**SE ESTABLECERÁN Y REFORZARAN CUANDO SEA NECESARIO, MECANISMOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, QUE PERMITAN A LAS VÍCTIMAS LA REPARACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS OFICIALES U OFICIOSOS QUE SEAN EXPEDITOS, JUSTOS, POCO COSTOSOS Y ACCESIBLES.**

Basados en este principio de aplicación obligatoria para todos los países firmantes, los legisladores locales podemos y debemos exhortar a los legisladores federales para que modifiquen los modelos nacionales de aplicación de justicia que nos rigen actualmente y con ello protejamos más ampliamente al sector comercial que genera riqueza para todo el país, y si bien nuestro Estado se encuentra dentro de los Estados con menor incidencia delictiva, es nuestro deber prever y promover las medidas que nos permitan seguir manteniendo estos índices y la seguridad del patrimonio de las familias campechanas.

Por lo que lo que como integrante del Grupo Parlamentario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, realizo un atento y respetuoso exhorto al Congreso de la Unión para que el delito de ROBO A COMERCIOS sea incluido en el artículo 19 constitucional con Prisión preventiva oficiosa en la búsqueda de justicia para los comerciantes que son el motor de la economía de Campeche y de todo el país, por lo que someto a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con punto de acuerdo.

#### **ACUERDO**

**ÚNICO:** El CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, resuelve emitir un respetuoso exhorto al CONGRESO DE LA UNIÓN, para que incluya el **Robo a comercios** dentro del catálogo de delitos establecidos en el artículo 19

constitucional, para ser considerado como delito grave y el juez correspondiente pueda aplicar la prisión preventiva oficiosa.

**ATENTAMENTE**

**DIP. LEONOR ELENA PIÑA SABIDO**

DOCUMENTO INFORMATIVO

# DIRECTORIO

## MESA DIRECTIVA

**DIP. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTA

**DIP. EDUWIGES FUENTES HERNÁNDEZ**  
PRIMERA VICEPRESIDENTA

**DIP. LUIS ALONSO GARCÍA HERNÁNDEZ**  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

**DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ**  
PRIMER SECRETARIO

**DIP. TERESA XOCHITL PITZAHUAL MEJÍA ORTIZ**  
SEGUNDA SECRETARIA

**DIP. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**  
TERCER SECRETARIO

**DIP. JORGE JESÚS ORTEGA PÉREZ**  
CUARTO SECRETARIO

## JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

**DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.**  
PRESIDENTE

**DIP. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO**  
VICEPRESIDENTE

**DIP. EMILIO LARA CALDERON.**  
PRIMER SECRETARIO

**DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALE**  
SEGUNDO SECRETARIO

**DIP. ANA GABRIELA SÁNCHEZ PREVE**  
TERCERA SECRETARIA

**LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES**  
SECRETARIO GENERAL

**LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA**  
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

**ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA**  
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

*Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.*